



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras



DECRETO EXENTO Nº 000636

LITUECHE, 27 MAY 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2016 y financiado en el presupuesto año 2016.
- Los subprograma considerados ejecutar durante el año 2016 y que dicen relación con contratación de prestadores de servicios jornales
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.
- Que el Proceso de Licitación quedo registrado con el ID 1743-45-L116, en el portal de compras y contrataciones públicas.
- El Certificado de Disponibilidad N° 225 del 11 de Mayo del 2016.
- El Acta de Evaluación de la Licitación ID 1743-45-L116 que se adjunta.
- Que la oferta presentada por don Manuel Alejandro Rubio Olguín cumple con todos los requisitos exigidos en las bases de la Lactación

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

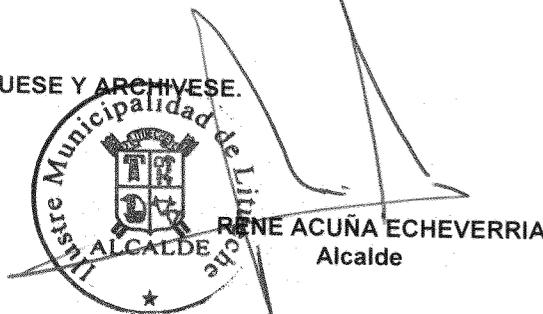
**DECRETO:**

- 1.- **ADJUDÍQUESE** a Don Alejandro Rubio Olguín, Rut 18.632.303-3, la "contratación Personal servicios Jornales ejecución Programa Servicios Comunitarios 2016", ID 1743-45-L116
- 2.- **GIRESE ORDEN DE COMPRA** a nombre de Don Alejandro Rubio Olguín, Rut 18.632.303-3 por un monto de \$2.880.000, (Dos Millones Ochocientos ochenta mil pesos), impuesto incluido
- 3.- **DEJASE** establecido que la oferta presentada por el proveedor ha cumplido los requerimientos de la Municipalidad.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente año 2016.
- 5.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/ILUS/CSM/raa  
Distribución:



Administración



## ACTA EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA ID 1743-45-L116

### “Contratación personal prestador servicio Jornales ejecución Programa Servicios Comunitarios 2016”

En Litueche a 25 de mayo de 2016, se reúne la comisión evaluadora nombrada por decreto N°576 de fecha 16 de mayo de 2016, para conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación de las ofertas en la licitación ID 1743-45-L116.

1. La comisión verifica la presentación de los siguiente y única oferta:

N°	Rut Proveedor	Proveedor
1	18.632.303-3	MANUEL ALEJANDRO RUBIO OLGUIN

### 2.- REVISION DE ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Se realiza la revisión de antecedentes presentados por el oferente.

Con los antecedentes proporcionados por los oferentes a través del portal de ofertas se procede a revisar el cumplimiento de requisitos verificándose lo siguiente:

REQUERIMIENTOS	MANUEL ALEJANDRO RUBIO OLGUIN
	MANUEL ALEJANDRO RUBIO OLGUIN
Presentación Oferta a través del Portal	SI
Hábil Chile Proveedores	SI
Certificado experiencia	SI

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	OFERTA	PONDERACION
Oferta Económica	2.880.000	20 %
Entrevista Personal	2280 de un máximo de 2400	57 %
Acreditación de Experiencia	0	0 %
<b>TOTAL DE LA OFERTA</b>		<b>77 %</b>

### 3. PROPUESTA DE LA COMISION

Dada la evaluación de los antecedentes entregados, la comisión recomienda al Sr. Alcalde, la contratación de don MANUEL ALEJANDRO RUBIO OLGUIN como personal prestador servicio Jornales ejecución Programa Servicios Comunitarios 2016” de la I. Municipalidad de Litueche.

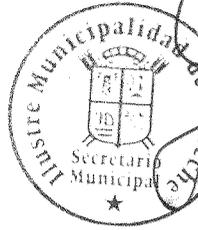
Sin más que agregar se despiden atentamente,

Para constancia firma.



Genaro Soto Barreda  
D.O.M

3



Laura Uribe Silva  
Secretaría Municipal



Julio Urrutia Aliaga  
SECPLAC

Andres Pérez Correa  
Administrador Municipal